



Alumno:..... Curso: 2º Año "B" de B. Adultos Fecha: .../.../... Trimestre: Primer EJE N° I CONTENIDO: Obligaciones e infracciones de los contribuyentes 1º Trimestre DE TÉCNICA IMPOSITIVA	<u>CAPACIDAD GENERAL:</u> COMUNICACIÓN <u>CAPACIDADES ESPECÍFICAS:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Dominio de lenguaje técnico. • Responsabilidad en la resolución de situaciones de aprendizaje <u>CRITERIOS DE EVALUACION:</u> <ol style="list-style-type: none"> 1) Utilización correcta del lenguaje técnico. 2) Interpretación correcta de consignas. 3) Revisión de ortografía sin disminución de puntaje. 4) Control de Ortografía 5) Honestidad Intelectual
---	---

“Deja que tu sonrisa cambie el mundo, pero jamás dejes que el mundo cambie tu sonrisa”

A- Lea atentamente

1. Clave Unica de Identificación Tributaria

1.1. Concepto

La primera obligación que debe cumplir un contribuyente, al iniciar sus actividades, es la de inscribirse ante los entes recaudadores de las distintas jurisdicciones:

Impuestos nacionales	→	Dirección General Impositiva
Impuestos provinciales	→	Dirección General de Rentas
Tasas municipales	→	Municipalidad

Al inscribirse en la Dirección General Impositiva obtiene la Clave Unica de Identificación Tributaria (CUIT), que le sirve como identificación frente a todos los impuestos que recauda esa repartición.
 Ejemplos: Impuesto a las Ganancias, Impuesto sobre los Bienes Personales, Impuesto al Valor Agregado, Impuestos Internos, etcétera.
 También es utilizada para:

- Los agentes de retención y percepción.
- Los responsables de los recursos de la seguridad social:
 - empleadores;
 - trabajadores autónomos.

A partir del decreto 507/93, del 20-3-93, la DGI asume el rol de ente recaudador de los aportes profesionales. Por este motivo, corresponde también hacer la inscripción para el sistema de seguridad social.

La DGI se ocupa	de las obligaciones emergentes de los impuestos,
	del control de los recursos de la seguridad social.

La Clave Unica de Identificación Tributaria	→	identifica al contribuyente en el	→	Sistema Tributario Nacional y el Sistema de Seguridad Social.
---	---	-----------------------------------	---	---

1.2. Codificación de la Clave Unica de Identificación Tributaria
 20 - 12345678 - 3

Los dos primeros dígitos indican si se trata de una persona física (hombre o mujer) o de sociedades de hecho o de derecho.
Los ocho dígitos centrales identifican al contribuyente: <ul style="list-style-type: none"> - Personas físicas: es el número del documento de identidad. - Personas jurídicas: es un número otorgado por la DGI
El último dígito surge de un modelo matemático establecido por la DGI y sirve al contribuyente para reconocer la fecha de vencimiento del pago de impuestos.





Alumno:..... Curso: 2° Año "B" de B. Adultos Fecha: .../.../... Trimestre: Primer EJE N° I CONTENIDO: Obligaciones e infracciones de los contribuyentes 1° Trimestre DE TÉCNICA IMPOSITIVA	<u>CAPACIDAD GENERAL:</u> COMUNICACIÓN <u>CAPACIDADES ESPECIFICAS:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Dominio de lenguaje técnico. • Responsabilidad en la resolución de situaciones de aprendizaje <u>CRITERIOS DE EVALUACION:</u> <ol style="list-style-type: none"> 1) Utilización correcta del lenguaje técnico. 2) Interpretación correcta de consignas. 3) Revisión de ortografía sin disminución de puntaje. 4) Control de Ortografía 5) Honestidad Intelectual
---	---

ACTIVIDAD INTEGRADORA

B- Responda

- 1) Defina ¿Cuál es la primera obligación que debe cumplir el contribuyente?
- 2) ¿Para qué le sirve inscribirse?
- 3) ¿De qué se ocupa la D.G.I?
- 4) ¿Para qué se utilizan los 2 primeros dígitos?
- 5) ¿Quiénes son las Personas obligadas a obtener la CUIT?
- 6) ¿Para qué le sirven los últimos dígitos al contribuyente?

C- Lea atentamente los siguientes enunciados y exprese si es VERDADERO (V) o FALSO (F).

En el caso de ser **Falso** exprese la respuesta correcta.

CONSIGNA	VERDADERO	FALSO
1- El contribuyente inicia sus actividades y realiza operaciones de compra y venta		
2- Impuestos Nacionales: Dirección General Impositiva		
3- Impuestos Provinciales: Municipalidad		
4- Al inscribirse le sirve como identificación frente a todos los impuestos		
5- La DGI se ocupa de cobrar impuestos		
6- La DGI se ocupa del Control de los recursos de la Seguridad Social		
7- Los 2 primeros dígitos indican que día debe pagar		
8- Persona Física: Número de su domicilio		
9- Persona Jurídica: Número otorgado por la D.G. I		
10- El último dígito indica la fecha de cobro		

